

BASES DE LA PROMOCIÓN
ACTIMEL: DISFRUTA DEL INVIERNO - 2013

1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

DANONE S.A., con domicilio en calle Buenos Aires núm. 21 – 08029 Barcelona, y con CIF A-17000852 (en adelante, DANONE), en colaboración con ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante, ATRESMEDIA CORPORACIÓN), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de sus productos ACTIMEL diseñado a través de Internet (www.antena3.com/actimel) y consistente en ofrecer, mediante previo registro en dicha página o mediante acceso en el periodo promocional, la oportunidad de ganar UN (1) VIAJE a Nueva York (Estados Unidos) para CUATRO (4) personas (ganador y TRES [3] acompañantes), todo ello, de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

2.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a usuarios, con una edad mínima de 18 años, registrados en la web www.antena3.com/actimel, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas del Grupo DANONE o del grupo de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

En adelante, los Participantes.

3.- PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos consumidores que se registren o accedan en la web www.antena3.com/actimel (en adelante, la WEB) durante el periodo que va del 22 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive; y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

4.- PREMIO

El premio objeto de esta Promoción consiste en UN (1) VIAJE a Nueva York para CUATRO (4) personas:

- El ganador podrá elegir a TRES (3) acompañantes.
- El periodo de disfrute del premio es entre el 15 de Enero de 2014 y el 15 de Mayo de 2014. Excepto Semana Santa, y está **sujeto a la disponibilidad de vuelos y hoteles**.
- Duración: 7 días y 6 noches en hotel de categoría cuatro estrellas.
- Habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno.
- La fecha de salida será confirmada en función de la disponibilidad DIEZ (10) DÍAS NATURALES antes.
- Incluye tasas de aeropuerto.
- Incluye seguro de viaje.
- Incluye los traslados llegada/salida en destino.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico, ni ser cedido a terceras personas.

En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, DANONE procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, el premio se declarará desierto.

Promoción limitada a un premio por participante ganador y domicilio.

En adelante, el Premio.

5.- MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

5.1. REGISTRO Y ENVÍO DE LA FOTOGRAFÍA

Durante el periodo promocional, los consumidores, **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en Territorio Nacional, interesados en participar en la presente Promoción deberán acceder al microsite creado para tal efecto en la WEB y:

- facilitar los datos personales solicitados y necesarios para participar en la Promoción, a través del formulario de registro *on-line* habilitado para tal fin.
- adjuntar una foto suya con temática “Disfrutar del invierno”.

El usuario sólo podrá participar ajuntando UNA (1) FOTO en formato jpg.

Durante el periodo promocional, DANONE y ATRESMEDIA CORPORACIÓN publicarán las mejores fotografías en dicho microsite y en televisión, formando parte de un álbum como imagen.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a seleccionar las fotos, por lo que podrá decidir la no publicación de cualquiera de las fotos recibidas cuyo contenido pudiera ser ilícito, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten contenidos ilícitos, resulten ofensivos, violen derechos de terceros o incumplan de alguna forma las condiciones establecidas en las presentes bases.

5.2. SORTEO

El sorteo será público, y se realizará el día 20 de Diciembre de 2013, ante el Notario que decida DANONE, reservándose DANONE la posibilidad de modificar dicha fecha por motivos de ausencia o imposibilidad del Notario.

El día del sorteo se entregará al Notario escogido por DANONE, un CD o DVD (en función del tamaño del archivo), con una relación de todos los participantes en la Promoción que hayan concursado y hayan seguido la mecánica a través del microsite durante el periodo promocional.

Asimismo, este CD o DVD irá acompañado de una carta certificando que el listado de participantes anteriormente indicado, son el total de participantes para el sorteo de la presente Promoción.

En la fecha del sorteo, el Notario seleccionará, de entre los participantes que consten en el listado referenciado, en la forma que estime más conveniente, pero siempre aleatoriamente el participante ganador correspondiente al Premio que se sortea.

5.3. GANADORES RESERVA

Asimismo, el Notario seleccionará el mismo día del sorteo, y del mismo modo utilizado para seleccionar al ganador, a TRES (3) participantes de reserva, numerándolos por su orden de extracción, y que serán puestos a disposición de DANONE. Estos participantes de reserva, servirán para identificar al nuevo ganador en el supuesto que:

- El ganador inicialmente seleccionado renunciase al premio.
- No se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a DANONE.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.
- Existiese algún error en los datos facilitados por el participante ganador
- No fuera posible ponerse en contacto con el participante ganador

A los efectos de determinar a los ganadores reserva, si no fuese posible contactar con el ganador, se le dirigirá una comunicación escrita informándole de que ha resultado ganador e instándole a que se ponga en contacto con DANONE en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES. Si transcurrido dicho plazo, no se ha obtenido contestación alguna por parte del ganador, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al premio, asignándolo al ganador de reserva correspondiente.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

En el supuesto que el número de participantes que cumplan con los requisitos de la presente Promoción fuera inferior al número de premios que se sortearán, los premios sobrantes se considerarán desiertos.

El usuario **debe ser legítimo autor** de la foto enviada y **contar con la autorización** de las personas que aparezcan en dicha foto, en su caso.

Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, la voluntad de DANONE es proporcionar un espacio adecuado a la finalidad de esta Promoción, motivo por el cual, ATRESMEDIA CORPORACIÓN llevará a cabo un filtro previo en relación al contenido de las fotos participantes, estando facultado a no publicar dicha foto en función del contenido de la misma, o bien se observen las siguientes actitudes:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás usuarios, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión opiniones o comentarios realizados por los demás usuarios.
- Publiquen directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violen los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la WEB.

La constatación de cualquiera de las circunstancias mencionadas durante la Promoción supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en la Promoción.

DANONE y ATRESMEDIA CORPORACIÓN invitan a sus usuarios a denunciar tales actuaciones a través de la WEB.

Asimismo, ATRESMEDIA CORPORACIÓN no responderá en el caso de que un tercero reclamara derechos de imagen sobre cualquier contenido publicado en la WEB.

La participación en la Promoción de forma fraudulenta (uso robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación en la Promoción, sin derecho a cualesquiera premios que hayan sido asignados en comisión de fraude o engaño.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La materialización y disfrute del premio vendrá condicionado en todo momento a la firma previa por parte del ganador del documento de “ACEPTACIÓN DEL PREMIO”.

La gestión de la autorización y aceptación del Premio se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de DANONE.

La entrega de la citada autorización es un requisito imprescindible para el disfrute del premio. El incumplimiento de dicho requisito, esto es, la no entrega de la citada aceptación, supondrá la renuncia expresa al premio, asignándose el mismo al ganador de reserva correspondiente.

7.- RETENCIÓN FISCAL

El Premio del presenta Promoción supera los 300 Euros, motivo por el cual está sujeto a retención, DANONE, S.A., llevará a cabo ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ganador.

Para los premios en especie, el ingreso a cuenta corresponderá al 21% del valor de mercado del bien en especie, incrementado su valor previamente en un 20%.

A tal efecto, DANONE, S.A. emitirá la certificación donde figuren estos conceptos a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en su base imponible el valor del premio más el ingreso a cuenta; sin que DANONE, S.A., asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual.

Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que DANONE, S.A., quedará relevada de cualquier responsabilidad.

8.- RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS ORGANIZADORAS

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web. DANONE y ATRESMEDIA CORPORACIÓN velarán por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en la Promoción. No obstante, en caso de una eventual interrupción o falta de disponibilidad, DANONE y ATRESMEDIA CORPORACIÓN quedarán exentos de responsabilidad por daños y perjuicios que no se pueden imputar de forma directa y negligente a ambas.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN, NOMBRE Y VOZ

La presente acción prevé que los participantes puedan facilitar sus datos personales contenidos en el formulario a la mercantil DANONE, S.A., mediante manifestación de su consentimiento (click) a través del check box habilitado para tal fin, todo ello con la finalidad de que éstos se incorporen a un fichero de su titularidad de DANONE, S.A., domiciliado en Calle Buenos Aires, 21 – 08029 – Barcelona. Los datos facilitados serán utilizados para mantener una relación con los interesados y remitir comunicaciones comerciales y promocionales especialmente diseñadas para los interesados, así como realizar encuestas de opinión, tanto por medios electrónicos como por correo postal. En cualquier momento, Vd. podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus propios datos personales, enviándonos un mail a la dirección lop.danone@danone.com

10.- PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DEL GANADOR Y DE LA FOTO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar sus fotos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que han participado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Asimismo, el ganador autoriza a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del Premio ganado.

11.- IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

DANONE y ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reservan el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se les

pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

12.- CONSULTAS E INFORMACIÓN

Con su participación, el participante en la Promoción y el remitente del Contenido acepta las presentes condiciones (que podrán ser consultadas en todo momento en la página web de ATRESMEDIA CORPORACIÓN <http://www.antena3.com/ads/actimel/concurso> y el criterio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del proyecto en el que participa. ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes condiciones y a su anulación, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones o anulación definitiva, en su caso.

13.- APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

Las presentes Bases, estarán a disposición de todos los participantes, en la Notaría de Don Raúl J. Cillero Raposo, domiciliada en Av. Diagonal, 482, 4, 1 (08006) de Barcelona, donde se encuentran depositadas, y publicadas en Ábaco (archivo notarial electrónico de bases de concursos) para su consulta gratuita, ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación, S.L. (ANCERT).

14.- CONDICIONES PARA EL ENVÍO DE CONTENIDOS A ATRESMEDIA CORPORACIÓN

ATRESMEDIA CORPORACIÓN El envío de su material audiovisual (en adelante el Contenido) implica la aceptación de las siguientes condiciones:

- Podrán enviar Contenidos las personas físicas mayores de edad residentes en el territorio español. No podrán ser empleados de ATRESMEDIA CORPORACIÓN o de alguna de sus empresas filiales.
- El remitente facilitará a ATRESMEDIA CORPORACIÓN los datos solicitados, así como cualquier información relativa al Contenido y/o su obtención, que deberá ser absolutamente veraz.
- Los Contenidos seleccionados por ATRESMEDIA CORPORACIÓN se colgarán en la página web <http://www.antena3.com/ads/actimel/> junto con el alias del remitente, siendo accesibles desde dicha página por terceros.
- El remitente autoriza a ATRESMEDIA CORPORACIÓN la inclusión del Contenido en su página web <http://www.antena3.com/ads/actimel/concurso> y en <http://www.antena3.com/ads/actimel/imagenes> y en cualquiera de los programas de la cadena y autoriza su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica o sistema de explotación, incluyéndose expresamente soporte vídeo, su difusión en Internet y desarrollo interactivo, sin limitación temporal ni territorial alguna. Asimismo, ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá utilizar el Contenido para la promoción de alguno de sus programas.

Mediante el envío del Contenido, el remitente garantiza asimismo los siguientes extremos:

- Que la obtención del Contenido ha sido realizada directamente por el remitente, que ostenta la propiedad y el control de los derechos del mismo y que está capacitado para cederlas a ATRESMEDIA CORPORACIÓN en las condiciones detalladas en este documento.

- Que se abstiene de enviar imágenes de menores, salvo en el concreto caso de facilitar imágenes relativas a un menor de edad, ostenta la patria potestad, actuando de buena fe en el ejercicio ordinario de la patria potestad que ostenta y contando con el consentimiento expreso del otro cónyuge, en su caso, que así se manifiesta.
- Que nada en el Contenido supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación, y que nada en el mismo infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.
- Que para hacer la presente cesión de derechos, cuenta con las autorizaciones de las personas que aparecen en el Contenido.
- ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a no difundir el Contenido.

15.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.